

M O N O G R A F Í A S

LECCIONES JURÍDICAS
PARA LA LUCHA
CONTRA UNA EPIDEMIA

Vicente
Álvarez
García

Flor Arias
Aparicio

Enrique
Hernández
Diez



Los autores agradecen al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y a la Junta de Extremadura (Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital) la cofinanciación de esta publicación, mediante la ayuda GR180033.

1.ª edición, 2020

Todos los derechos reservados. Queda rigurosamente prohibida la reproducción, copia o transmisión, ya sea total o parcial, de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, sin la autorización previa y por escrito de los titulares del Copyright.

© 2020, by Vicente Álvarez García, Flor Arias Aparicio y Enrique Hernández Díez

Iustel
Portal Derecho, S. A.
www.iustel.com
Princesa, 29. 28008 Madrid

ISBN: 978-84-9890-390-4
Depósito legal: M-17843-2020

Preimpresión y producción:
Dagaz Gráfica, s.l.u.

Printed in Spain - Impreso en España

Índice

NOTA PRELIMINAR	11
I. Una introducción histórica	17
LECCIÓN PRIMERA. Una historia mínima para juristas de las grandes epidemias	19
II. Los fundamentos del derecho de necesidad	23
LECCIÓN SEGUNDA. Una introducción mínima al derecho de necesidad	25
LECCIÓN TERCERA. Los elementos esenciales del derecho de necesidad	29
LECCIÓN CUARTA. Los límites de los poderes de necesidad	33
LECCIÓN QUINTA. Los mecanismos de control de las medidas de necesidad	37
III. La legislación ordinaria con previsiones para la lucha frente a las crisis	41
LECCIÓN SEXTA. La legalidad sanitaria ante las crisis de salud pública	43
LECCIÓN SÉPTIMA. Las normas legales de necesidad que sirven para la lucha frente a todo tipo de emergencias	47
IV. El Derecho constitucional de excepción	51
LECCIÓN OCTAVA. Aproximación al Derecho constitucional de excepción y al estado de alarma en las crisis sanitarias	53

LECCIÓN NOVENA. La declaración del estado constitucional de alarma para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19	59
LECCIÓN DÉCIMA. Las autoridades competentes para la gestión de la crisis durante la declaración del estado constitucional de alarma	65
LECCIÓN UNDÉCIMA. La obligada colaboración con las autoridades competentes para la gestión de la crisis durante la declaración del estado de alarma	71
LECCIÓN DUODÉCIMA. La prórroga del estado de alarma	77
LECCIÓN DECIMOTERCERA. El valor jurídico de la prórroga del estado de alarma	81
LECCIÓN DECIMOCUARTA. El precedente de la actual declaración de estado de alarma (la «crisis de los controladores del tránsito aéreo»)	85
LECCIÓN DECIMOQUINTA. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la declaración y sobre la prórroga del estado de alarma .	89
LECCIÓN DECIMOSEXTA. Las diferencias entre los estados constitucionales de alarma y de excepción	95
LECCIÓN DECIMOSÉPTIMA. El factor jurídico («potestas») y el factor humano («auctoritas») en la lucha frente a las crisis	103
V. Las medidas de necesidad para hacer frente a las crisis. .	109
LECCIÓN DECIMOCTAVA. Consideraciones generales sobre las medidas de necesidad acordadas por el Real Decreto de declaración del estado de alarma	111
LECCIÓN DECIMONOVENA. La medida de necesidad relativa a la suspensión de los plazos administrativos	117
LECCIÓN VIGÉSIMA. Unas consideraciones generales sobre la restricción a la libertad de circulación de las personas como medida de necesidad estelar del Real Decreto de declaración del estado de alarma	123
LECCIÓN VIGÉSIMO PRIMERA. La imposibilidad constitucional de una ampliación de las restricciones a la libertad de circulación de las personas mediante un Real Decreto-ley	129
LECCIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA. El caso del confinamiento de los contagiados asintomáticos como medida de necesidad restrictiva de la libertad de circulación de las personas	135

LECCIÓN VIGÉSIMO TERCERA. Las medidas de las requisas temporales y de las prestaciones personales obligatorias contempladas por la declaración del estado de alarma	141
LECCIÓN VIGÉSIMO CUARTA. Las medidas de intervención y de ocupación transitoria de industrias, instalaciones y locales.	147
LECCIÓN VIGÉSIMO QUINTA. Un repaso de las restantes medidas de necesidad previstas por el Real Decreto de declaración del estado de alarma	155
LECCIÓN VIGÉSIMO SEXTA. La ordenación de los desplazamientos de la infancia durante la situación de crisis sanitaria causada por el COVID-19	163
LECCIÓN VIGÉSIMO SÉPTIMA. La imprescindible temporalidad de las medidas sanitarias de necesidad adoptadas para la lucha contra el COVID-19	169
LECCIÓN VIGÉSIMO OCTAVA. Nuestro estado autonómico en tiempos de crisis extremas	175
LECCIÓN VIGÉSIMO NOVENA. Las Fuerzas Armadas durante la vigencia del estado de alarma.	179
LECCIÓN TRIGÉSIMA. La necesaria reforma del Derecho sancionador para los supuestos de estado de alarma	187
LECCIÓN TRIGÉSIMO PRIMERA. De la oportunidad perdida de fijar una doctrina constitucional sobre el derecho de manifestación durante la vigencia del estado de alarma	193
VI. Una cronología sobre la vigencia del estado de alarma en tiempos de coronavirus	199
LECCIÓN TRIGÉSIMO SEGUNDA. Una cronología jurídica comentada del vigente estado de alarma (los días previos a la declaración)	201
LECCIÓN TRIGÉSIMO TERCERA. Una cronología jurídica comentada del vigente estado de alarma (desde su declaración hasta la finalización del segundo período de prórroga)	207
LECCIÓN TRIGÉSIMO CUARTA. Una cronología jurídica comentada del vigente estado de alarma (la tercera prórroga).	215
LECCIÓN TRIGÉSIMO QUINTA. Una cronología jurídica comentada del vigente estado de alarma (la cuarta prórroga)	223
LECCIÓN TRIGÉSIMO SEXTA. Una cronología jurídica comentada del vigente estado de alarma (la quinta prórroga).	231

LECCIÓN TRIGÉSIMO SÉPTIMA. Una cronología jurídica comentada del vigente estado de alarma (la sexta prórroga)	241
VII. El Derecho de necesidad en el ámbito comparado .	247
LECCIÓN TRIGÉSIMO OCTAVA. El Derecho de necesidad en países de nuestro entorno (Italia)	249
LECCIÓN TRIGÉSIMO NOVENA. El Derecho de necesidad en países de nuestro entorno (Francia)	257
LECCIÓN CUADRAGÉSIMA. El Derecho de necesidad en países de nuestro entorno (Alemania)	263
LECCIÓN CUADRAGÉSIMO PRIMERA. El Derecho de necesidad en países de nuestro entorno (Portugal)	267
VIII. La Unión Europea ante el coronavirus	273
LECCIÓN CUADRAGÉSIMO SEGUNDA. La limitada base jurídica ofrecida por los Tratados europeos para la lucha contra las pandemias .	275
LECCIÓN CUADRAGÉSIMO TERCERA. Las respuestas jurídicas iniciales de la Unión Europea frente a la epidemia de coronavirus (COVID-19)	283